



DECRETO N° . 0961 .

NEUQUÉN, 09 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8260-M-2023 y el Decreto N° 0586/23;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0586/23, se contrató a la señorita Micaela Belén OTAROLA, D.N.I. N° 41.241.663, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, para contraprestar servicios en la órbita de la Secretaría de Deportes y Actividad Física;

Que a través del expediente consignado en el Visto, el titular de la referida Secretaría, propicia dar de baja y rescindir la contratación de la señorita OTAROLA, para proceder a su contratación en la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, conforme se detalla en los **ANEXOS I y II** que forman parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, ----- la contratación de la persona que se indica en el **ANEXO I** de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, con la vigencia que allí se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Deportes ----- y Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, de la persona que se indica en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a la categoría que allí se establece expresamente, con la vigencia que allí se


Dra. MARÍA LUCIANA CONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0961-23

consigna y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Deportes y Actividad Física a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Deportes y Actividad Física.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
SERENELLI


Dra. MARIA LUCIANA VONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0961-23

ANEXO I

**SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Micaela Belén OTAROLA, D.N.I. N° 41.241.663

Importe Mensual Pesos Cincuenta y Dos Mil (\$ 52.000,00)

Con vigencia a partir del día 30 de septiembre de 2023

Dra. MARIA LUCIANA JGNAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0961-23

ANEXO II

**SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 19**

Micaela Belén OTAROLA, D.N.I. N° 41.241.663

Con vigencia a partir del día 01 de octubre de 2023

Con excepción a lo establecido en el Decreto N° 0496/23


Dra. MARÍA LUCÍA LEONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

